

RESOLUCION No. 1331

(Tunja, 16 de febrero de 2022)

Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, 065 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 065 del 25 de noviembre de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.

Que el Acuerdo 065 de 2018, modifica el párrafo 5 del Artículo 13, el Parágrafo Único del Artículo 15, se adiciona el Parágrafo del Artículo 26 y un Artículo del Acuerdo No. 065 de 2017.

Que el Acuerdo 02 de 2022, autoriza al Rector, para ajustar los tiempos de la convocatoria de selección de los docentes ocasionales y catedráticos, con el fin de que el proceso pueda ser llevado a cabo antes del inicio del primer semestre académico de 2022, según calendario académico.

Que la Vicerrectoría Académica, en distintas oportunidades presentó a las instancias académicas comprometidas en el proceso de convocatoria, recomendaciones orientadas a cumplir de manera oportuna e informada los Acuerdos 065 de 2017 y 065 de 2018.

Que cada consejo de facultad y comité académico del Instituto Internacional de Idiomas, presentó a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, conforme a los perfiles indispensables y áreas de conocimiento a convocar en cada escuela e Instituto Internacional de Idiomas, luego de haber cumplido los requisitos de apoyo en los claustros de profesores, y demás partes del proceso.

Que es necesario contar con el talento humano indispensable para desarrollar cada programa, con el fin de satisfacer los requerimientos de los diferentes procesos académicos.

Que, culminado el proceso de definición de necesidades y perfiles, bajo estricta responsabilidad de los Comités de Currículo, fueron presentados para su aprobación a los Consejos de Facultad quienes, a su vez, los presentaron a la Vicerrectoría Académica. En concordancia con el Acuerdo 065 de 2017 y respetando las necesidades de profesores ocasionales o catedráticos externos aprobados por los Consejos de Facultad, la

Vicerrectoría Académica solicitó al Rector de la Universidad, la convocatoria para la selección de profesionales por Facultad.

Que las áreas de conocimiento y perfiles profesionales serán los aprobados por los Consejos de Facultad y establecidos en la presente convocatoria conforme a las necesidades y estructuras actuales de los programas académicos.

Que mediante Resolución 1334 del 16 de febrero de 2022, se autoriza la apertura de la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para los programas de pregrado y del Instituto Internacional de Idiomas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, orientada de forma autónoma programa por programa, mediante Resolución Rectoral.

Que el Consejo de Facultad de Derecho, presento a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, estableciendo las áreas y perfiles a convocar, para los programas académicos de la **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**.

Que el Rector una vez realizada la solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica, convocará la selección de profesionales, respetando las necesidades de profesores aprobadas por el Consejo de Facultad Seccional Duitama.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado de la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia así:

FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

ESCUELA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - MATEMÁTICA

Perfil: Licenciado en Matemáticas con Maestría en Matemáticas o, Licenciado en Matemáticas y otra disciplina, con Maestría en Matemáticas o, Matemático con Maestría en Matemáticas; con experiencia docente mínima de un (1) año en el área de concurso.

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - ESTADÍSTICA

Perfil: Licenciado en Matemáticas y Estadística o Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y otra disciplina o Estadístico, con título de posgrado en el área de estadística, con experiencia docente mínima de un (1) año en el área de concurso y

experiencia investigativa certificada. o Estadístico con Maestría en Educación, con experiencia docente mínima de un (1) año en el área de concurso y experiencia investigativa certificada.

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - EDUCACIÓN MATEMÁTICA

Perfil: Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y otra disciplina, o Matemático; con Maestría en Educación Matemática o Maestría en Docencia de la Matemática o Maestría en Enseñanza de las Matemáticas o Maestría en Didáctica de la Matemática o Maestría en el área de Educación; que acredite experiencia investigativa en el área, mínima de un (1) año y con experiencia docente mínima de un (1) año.

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - PEDAGOGÍA

Perfil: Psicólogo o Licenciado en Psicopedagogía o Licenciado en Psicología y Pedagogía; con posgrado en el área de Educación o Pedagogía. Que acredite experiencia investigativa en el área, mínima de un (1) año y con experiencia docente mínima de un (1) año.

ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN –ELECTRÓNICA

Perfil: Ingeniero Electrónico, con posgrado en el área de concurso, con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año en el área de concurso y dos (2) años de experiencia profesional en el área de concurso.

ESCUELA DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN –PEDAGOGÍA

Perfil: Licenciado en Psicopedagogía o Licenciado en Tecnología o Licenciado en Educación Industrial, con Maestría o Doctorado en Educación o áreas afines. Con experiencia docente de mínimo (1) año y experiencia certificada en el desarrollo de proyectos de investigación.

ÁREA GENERAL - COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

Perfil: Lingüista, comunicador social, periodista, filólogo, Licenciado o profesional en una de las ciencias del lenguaje o de las ciencias sociales; con posgrado en uno de estos campos y con experiencia docente universitaria mínima de (1) año.

INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

ÁREA: LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS

Perfil: Licenciado en el área de Idiomas (inglés), con título de Maestría en el área de la convocatoria y experiencia docente universitaria mínimo de un (1) año en el área del mismo. En el momento de la inscripción, los concursantes deben acreditar una de las siguientes pruebas estandarizadas internacionales, con no más de cinco (5) años de haber sido presentadas: TOEFL (iBT) 78/120; TOEFL (CBT) 195 /300; TOEFL (PBT) 440/677; TOEIC Gold: 860-990; IELTS Banda 6.0/9.0; ITEP Plus (B2); MET 110/135 o aprobar LA PRUEBA INTERNA 80/100 programada por el Instituto como requisito previo a pruebas académicas.

ARTICULO 2. Las condiciones generales de la Convocatoria son las establecidas en el Artículo 6 de la Resolución 1334 del 16 de febrero de 2022.


ARTÍCULO 3: La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 días del mes de febrero de 2022.



OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector

Revisó: Dirección Jurídica 
Proyectó: Deicy Saavedra / Vicerrectoría Académica 